

duzcan las vacantes de las mismas, por traslado a otra localidad o cese del médico que las desempeñase legalmente

La residencia de los Médicos libres será fijada por la Jefatura Provincial de Sanidad respectiva a propuesta del Colegio Oficial de Médicos

La clasificación de plazas de Funcionarios Sanitarios Locales y del ejercicio libre de la profesión médica, a que se refiere esta Orden, no podrá ser alterada hasta que no transcurran tres años por lo menos. Cumplido dicho periodo de tiempo podrán ser modificadas si se demuestra en el expediente que al efecto se instruya, con arreglo a los preceptos legales, que las circunstancias que se tuvieron en cuenta para establecer la vigente han variado de modo considerable.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 6 de febrero de 1962.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

**RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Cuenca referente a la subasta para la adjudicación de diversas obras.**

En el «Boletín Oficial del Estado» número 35, de fecha 9 del mes en curso y en su página 1982 aparece anuncio de pública subasta de varias obras, a cargo de esta Comisión Provincial de Servicios Técnicos entre las que figuran las de red de distribución de aguas y alcantarillado en la localidad de Cañete

Como aclaración al mismo y a los solos efectos de la adjudicación, se hace constar que se subastarán bajo un solo pliego de condiciones y con la denominación de «Red de distribución de aguas y alcantarillado en Cañete» con presupuesto de contrata de 1.762.784,67 pesetas, siendo la fianza provisional a depositar de 35 255,68 pesetas.

Cumpliendo los plazos al efecto señalados y de conformidad con el anuncio antes aludido la presentación de pliegos habrá de hacerse hasta el día 5 del próximo mes de marzo, y la licitación tendrá lugar al siguiente día y hora de las doce, en el Gobierno Civil de la provincia

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Cuenca, 23 de febrero de 1962.—El Secretario.—834.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

**RESOLUCION de la Comisión de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza del Consejo Superior de Investigaciones Científicas por la que se anuncia subasta de las obras de construcción de edificio para el Centro de Investigaciones Geoquímicas y Fitobiológicas, en Madrid.**

Por acuerdo del Consejo de Ministros, de fecha 15 de diciembre de 1961, se aprobó el proyecto de obras de «Construcción de edificio para el Centro de Investigaciones Geoquímicas y Fitobiológicas, en Madrid, de este Organismo».

En su virtud la Secretaría de esta División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza ha dispuesto que se anuncie la celebración de subasta pública el día 2 de abril de 1962, a las doce de la mañana, verificándose la apertura de los pliegos en la Sala de Juntas del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Serrano, 117 Madrid

A este efecto, a partir del día 5 de marzo, a las diez horas, comienza el plazo para admisión de proposiciones, que terminará el día 26 del mismo mes, a la una de la tarde, debiendo ser presentadas durante las horas hábiles en la Secretaría de la División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza, Serrano, 117, Madrid.

El proyecto completo y pliego de condiciones estarán de manifiesto en dicha dependencia.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta, y se presentarán bajo sobre cerrado y firmado por el solicitante, acompañando, en otro abierto, los correspondientes resguardos justificativos de haber consignado en la Caja General de Depósitos o en alguna sucursal de la misma, la cantidad de 639.105,11 pesetas, en concepto de depósito provisional.

En el acto de la subasta el Presidente de la Mesa manifestará la proposición que resulte más ventajosa, declarándose por aquél adjudicado a la misma provisionalmente, el servicio, siempre que se ajuste a las condiciones de la subasta. Si dos o más proposiciones fueran exactamente iguales, se verificará en el mismo acto, licitación por pujas a la llana, durante quince minutos entre sus autores, y si subsistiera igualdad se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

El presupuesto tipo de contrata es de 31.955.255,97 pesetas.

La documentación precisa que deberá acompañarse para tomar parte en la subasta, la fianza definitiva a constituir por el adjudicatario, otorgamiento de la escritura de adjudicación, abono de gastos de inserción de este anuncio, plazo de ejecución de las obras y demás detalles concernientes a la celebración del acto de subasta y a la ejecución del servicio, se detallan en los pliegos de condiciones, que están de manifiesto en los sitios indicados anteriormente.

*Modelo de proposición*

Don ....., vecino de ..... provincia de ....., con domicilio en ....., núm. .... enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» del día ....., y de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir a la subasta de las obras de ..... en ..... provincia de ..... cree que se encuentra en situación de acudir como licitador a dicha subasta

A este efecto se comprometo a tomar a su cargo las obras mencionadas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado se añadirá: «con la rebaja del ..... (en letra) por ciento, equivalente a ..... (en letra) pesetas.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio que haya de utilizarse en las obras sean las fijadas como tales en la localidad, y a que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados sean de producción nacional

(Fecha y firma del componente.)

Madrid, 23 de febrero de 1962.—El Secretario, Angel Hoyos.—840.

**RESOLUCION de la Junta Provincial de Construcciones Escolares de Segovia por la que se convoca subasta para contratar las obras que se citan.**

Esta Junta Provincial acuerda convocar subasta para adjudicar las obras siguientes:

	Presupuesto de contrata	Fianza provisional
	Pesetas	Pesetas
Navas de San Antonio, dos escuelas .....	266.392,38	5.327,84
Sotosalbos, una escuela .....	147.420,28	2.948,40
Barquilla, dos escuelas .....	266.392,38	5.327,84
Caballar, dos escuelas .....	266.392,28	5.327,84
Codorniz, dos escuelas .....	266.392,38	5.327,84
Cerezo de Abajo, dos escuelas .....	266.392,38	5.327,84
Cerezo de Arriba, dos escuelas .....	266.392,38	5.327,84
Fresno de Cantespino, dos escuelas .....	266.392,38	5.427,84
La Losa, dos escuelas .....	266.392,38	5.327,84
Moral de Hornúez, dos escuelas .....	266.392,38	5.327,84
Otones de Benjumea, dos escuelas .....	266.329,38	5.327,84
Pajarejos, una escuela .....	147.420,28	2.948,40
Castrojimeno, una escuela .....	147.420,28	2.948,40

Las proposiciones se harán independientemente, por cada una de las obras que se liciten, presentándose las proposiciones en sobres por separado, cerrados y firmados por el licitante.